



Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de las becas de la acción sectorial 613 (Becas de apoyo a la gestión de másteres) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Mediante la resolución del 29 de enero de 2019 se convocaron becas correspondientes a la acción sectorial 613 (Becas de apoyo a la gestión de másteres) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia (PPID) de la Universidad de Málaga. Asimismo, mediante la resolución del 22 de febrero de 2019 se resolvió provisionalmente dicha convocatoria. Pasados los diez días hábiles para la subsanación de documentación y la presentación de alegaciones, resuelvo:

- Primero.** Conceder definitivamente las becas a las personas relacionadas en el anexo I.
- Segundo.** Denegar definitivamente las becas a las personas relacionadas en el anexo II.
- Tercero.** Comunicar el acuerdo de la Comisión de Evaluación mediante la publicación de esta resolución en la web del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.
- Cuarto.** Llevar a cabo la gestión económica de las becas concedidas, por importe de 1.500 euros cada una, a través de los procedimientos establecidos por la Gerencia de la Universidad de Málaga, una vez se haya recibido por parte de los becados el IBAN y número de cuenta bancaria en el que habrá de ingresarse el importe de la beca. Dicha información deberá ser aportada por los beneficiarios en el plazo máximo de diez días hábiles.
- Quinto.** La concesión de estas becas queda afecta a su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como a las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (Artículo 9 de la resolución del 29 de enero de 2019).
- Sexto.** La duración de las becas será de seis meses (desde el día siguiente de la publicación en la web de esta resolución definitiva hasta el 30 de septiembre de 2019).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Málaga, 12 de marzo de 2019

El Vicerrector de Estudios de Posgrado
Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA nº 65, de 7 de abril)

ID DOCUMENTO: BUVWERK40Qwx+zLY2BjNyAPsIg4= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
12/03/2019 11:18	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 26AD47AD1E033428

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	12-03-2019 11:56:53



ANEXO I

Relación definitiva de becas concedidas
(Acción 613: Becas de apoyo a la gestión de másteres)

Candidato	Máster al que se adscribe
49034946G	Profesorado
76875905S	Profesorado
25730947L	Abogacía
76436365M	Abogacía
53656665B	Dirección y gestión de marketing digital
26816459T	Mediación
53925485F	Investigación e intervención social y comunitaria
06285776Z	Psicología general sanitaria
I689200	Dirección estratégica e innovación en comunicación
44669767H	Psicopedagogía
26291863B	Criminalidad e intervención social en menores
77426574H	Traducción para el mundo editorial
Y3691699Y	Dirección y planificación de turismo
25736860K	Desarrollos sociales de la cultura artística
75917434T	Cooperación internacional y políticas de desarrollo
26818088L	Prevención de riesgos laborales
14273329N	Creación audiovisual y artes escénicas
Y6451406N	Asesoría jurídica de empresas
AV217532	Ciencias actuariales y financieras
Y6579009B	Biología celular y molecular

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**12/03/2019 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 26AD47AD1E033428



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

12-03-2019 11:56:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 2 / 4





ANEXO II
Relación definitiva de solicitudes denegadas
(Acción 613: Becas de apoyo a la gestión de másteres)

Candidato	Motivo de denegación
32065778Y	2
75727560Z	2
76637387F	2
25351419Z	2
47557107F	1 y 2
76433764A	2
25343884T	1
25343884T	1
76882278V	2
AN774209	2
26054545F	2
80168817V	2
75915771Q	2
25612227W	1 y 2
76880607W	2
77182857D	2
25726701M	2
31012980X	2
45812129Q	2
20228173H	1 y 2
50615501E	2
76751522Q	2
17475448W	2
09078673K	2
25616333Z	2
26264908N	2
25610261Z	2
J867664	2
AAC702686	1 y 2
45120040C	2
77369202P	2
76880797P	1
74891385G	2
79380801G	1 y 2
26818087H	2
25351419Z	2
53371464X	2
31027176S	2 y 3
1600527368	3



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**12/03/2019 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 26AD47AD1E033428



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

12-03-2019 11:56:53

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es



74943485D	2 y 3
FT016041	1, 2 y 3
A0852902	2 y 3
50642926P	3
53612360G	2 y 3
25597558F	3
76750838E	2 y 3
77194710V	2 y 3
1014199296	3
25605303R	2 y 3
53744225X	2 y 3
J421706	3
44653880R	3
09052935C	3
45381956N	2 y 3
71359836J	3
05938838P	2 y 3
25348824H	3
79033787Z	2 y 3
25738957W	1, 2 y 3
76752489V	2 y 3
77184736W	3
15473813B	3
1103806442	3
X2918111D	2 y 3
Y0722166A	2 y 3
25619288W	3
26049237N	3
77195486B	3
77226933V	2 y 3
25614951N	2 y 3
77182487F	2 y 3
77235946Z	3
79024362L	3
77191627Q	3
48657190T	3
77383834N	4

Motivos de denegación:

1. No aportar toda la documentación requerida en la convocatoria.
2. Hay solicitudes para el mismo máster con mayor nota media.
3. No se ha asignado becario a su máster, por haber otros con mayor matriculación.
4. Habiéndole sido concedida la beca en la resolución provisional, no ha aportado los datos bancarios en el plazo establecido.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

12/03/2019 11:18 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 26AD47AD1E033428



FIRMADO POR

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

FECHA FIRMA

12-03-2019 11:56:53

